 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 1 de 23

1. OBJETIVO

Acompañar y vigilar el cumplimiento de los requisitos legales asociados al Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad de Víctimas desde la supervisión del contrato y/o convenio, atendiendo el compromiso con la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación mejorando así el desempeño ambiental de la entidad y buscando alcanzar la excelencia ambiental de la misma, en el desarrollo de las actividades contractuales en los lugares e instalaciones donde se ejecuta el contrato.

2. ALCANCE

Este anexo guía, aplica para los supervisores y las personas encargadas de apoyo a la supervisión de contratos suscritos en la Entidad. Relaciona las obligaciones generales y específicas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental en los estudios previos y de las cuales se deben solicitar evidencias de cumplimiento a contratistas, operadores, cooperantes y demás, durante la ejecución del objeto contractual.


3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la ISO 14001:2015 con relación al control de procesos contratados externamente de la Unidad de Víctimas, el grupo de Gestión Administrativa a través de su dependencia del Sistema de Gestión Ambiental establece los requisitos técnicos aplicables a procesos contractuales en materia de Gestión Ambiental partiendo de los siguientes requerimientos:

Numeral 8.1 Planificación y Control operacional: La organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente estén controlados o que se tenga influencia sobre ellos. Dentro del Sistema de Gestión Ambiental se debe definir el tipo y grado de control o influencia que se va a aplicar a estos procesos.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia ambiental:

1. Incluir criterios de sostenibilidad ambiental, producción limpia, sellos ambientales o ecoetiquetas en la selección de materiales y/o insumos adquiridos.
2. Incluir criterios de certificaciones ambientales, política ambiental, actividad de transporte de sustancias peligrosas, certificados de disposición de residuos, planes de manejo ambiental, licencias ambientales y control de aspectos ambientales en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
3. Procurar canales de comunicación para la satisfacción de necesidades del SGA con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 2 de 23

4. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación del adecuado manejo y disposición final de los residuos generados por proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los lineamientos establecidos por el SGA en materia de control de aspectos e impactos ambientales, buenas prácticas ambientales, roles responsabilidades, autoridades y competencias referentes al SGA, programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, prácticas de manejo de residuos sólidos, política y objetivos del SGA. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad y requerimientos contractuales establecidos en estudios previos y obligaciones contractuales del SGA por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
- 7.

4. DEFINICIONES:

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Condición ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.


Desempeño ambiental: Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Eficiencia Energética: Es la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, protegiendo el medio ambiente, el abastecimiento y fomentando un comportamiento sostenible en su uso.

Generador: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 3 de 23

Gestor o Receptor: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Impacto ambiental: Cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Matriz de aspectos e impactos ambientales: Herramienta que permite la identificación de aspectos ambientales y, establecer y evaluar los impactos ambientales asociados a cada uno de estos.

Matrices DOFA: Herramienta que permite la identificación de factores internos y externos que afectan el desempeño de una organización.

Medio ambiente: Entorno en el cuál una organización opera, incluido el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.


Política ambiental: Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.

Residuo ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Residuo orgánico: Son residuos o materiales primordialmente de origen animal y/o vegetal, su principal característica es su rápida degradación.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 4 de 23

Residuo o desecho Peligroso (RESPEL): Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Servicios Sostenibles: Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario.

Uso eficiente del agua: Buenas prácticas de aprovechamiento del recurso hídrico, en todas sus formas, que determinen la sostenibilidad del recurso y bajos costos tanto ambientales como económicos. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tesoro ambiental para Colombia) uso de la energía: Corresponde a las formas de aplicación de la energía en la organización, por ejemplo, transformación de materias primas, refrigeración, transporte, iluminación etc.

5. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

A continuación, se relacionan en la **Tabla 1** los productos o servicios que se pueden adquirir en la Entidad y de los cuales pueden generarse requerimientos de tipo ambiental, así mismo se relacionan las obligaciones generales y específicas que se encuentran en los estudios previos y que son objeto de supervisar, por lo cual se mencionan los aspectos a tener en cuenta durante la ejecución de los contratos por parte del supervisor y que se deben solicitar como evidencia de ejecución del contrato.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta el objeto contractual y cada una de las obligaciones que se establecen en los estudios previos, por parte del SGA a través de la emisión de avales para cada uno de los procesos contractuales que se desarrollan en la entidad.

La revisión de las actividades que permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental son un insumo indispensable para no incurrir en incumplimiento normativo por parte de la unidad, sus proveedores y prestadores de servicios, lo cual impulsa la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, y se alinea con el objetivo de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación que se adopta en la Unidad.




 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 5 de 23

Tabla 1 Aspectos ambientales para tener en cuenta en la ejecución de la supervisión de contratos según los requerimientos establecidos en los estudios previos.


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
Contrato de prestación de servicios (persona natural)	Estudio previo	Obligaciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión. ✓ Participar en actividades convocadas en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión. ✓ Contribuir con el cumplimiento de los programas de gestión ambiental implementados en la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de ejecución de actividades.
Manejo y transporte de mercancías químicas y/o peligrosas	Decreto 1609 de 2002	Artículo 4, 5, 11, 14, 15	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas. ✓ Clasificación, etiquetado y rotulado de sustancias químicas. ✓ Plan de contingencia para la atención de accidentes. ✓ Capacitaciones a conductores 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas de seguridad de productos químicos. ✓ Inspección almacenamiento y transporte de sustancias químicas ✓ Existencia equipos de protección y atención de emergencias. ✓ Evidencia socialización del manejo y almacenamiento de productos químicos al personal que los manipula. ✓ Plan de contingencias.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 6 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar las condiciones del vehículo antes de cada viaje "Formato registro entrega de RESPEL" ✓ Listado de asistencia a capacitaciones.
	NTC 1692	Toda la norma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Etiquetado y rotulado de vehículos que transportan productos químicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspección de vehículos que transportan productos químicos mediante el diligenciamiento del "Formato registro entrega de RESPEL"
Suministro de tóner	Decreto 1076 de 2015	Titulo 6 - Sección 3 - Artículo 2.2.6.1.3.1. - Artículo 2.2.6.1.3.4.- Artículo 2.2.6.1.4.4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados mediante la ejecución del objeto contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos.
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos de tóneres usados. ✓ Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final. ✓ Actas de entrega de residuos peligrosos al fabricante.
	Decreto 1609 de 2002	Artículo 4, 5, 14, 15	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el transporte de tóneres usados a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de contingencias para atención de accidentes.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 7 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificados de capacitaciones de conductores de vehículo destinado para el transporte de RESPEL. ✓ Hojas de seguridad de productos químicos. ✓ Inspección almacenamiento y transporte de sustancias químicas ✓ Existencia equipos de protección y atención de emergencias. ✓ Evidencia socialización del manejo y almacenamiento de productos químicos al personal que los manipula.
	NTC 1692	Toda la norma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Etiquetado y rotulado de vehículos que transportan productos químicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspección de vehículos que transportan productos químicos mediante el diligenciamiento del "Formato registro entrega de RESPEL"
Suministro equipos eléctricos y electrónicos	Decreto 1076 de 2015	TÍTULO 7A	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El comercializador deberá aceptar la devolución de los RAEE por parte del usuario o consumidor, sin costo alguno para este. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitudes de devolución de RAEE'S ✓ Certificado de recepción ✓ Certificado de aprovechamiento o disposición final
	Ley 1672 de 2013	Artículo 6.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos tiene la obligación de brindar apoyo 	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 8 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
			técnico y logístico al productor, en la recolección y gestión ambientalmente segura de los residuos de estos productos.	
	Estudio previo	Obligaciones específicas	✓ Se debe garantizar que los equipos eléctricos y electrónicos, cuenten con especificaciones de bajo consumo energético o que demuestren que el consumo energético es menor a otros de su misma categoría.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Etiqueta de eficiencia energética de los equipos. ✓ Garantía de bajo consumo energético.
Servicio de mensajería y correspondencia	Resolución 372 de 2009	Art. 5. Art. 10.	✓ El operador debe contar con un Plan de gestión de residuos posconsumo de baterías usadas, por el servicio de mensajería y correspondencia realizado en vehículos de transporte terrestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de residuos posconsumo ✓ Certificados de disposición de residuos.
	Decreto 1076 de 2015	Título 6 - Sección 3 - Artículo 2.2.6.1.3.1.	✓ Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados mediante la ejecución del objeto contractual.	✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos.
	Resolución 1457 de 2010	Art. 14.	✓ El operador debe contar con Plan de sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas por el servicio de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de residuos posconsumo. ✓ Certificado de entrega y/o retorno de llantas usadas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 9 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
			mensajería y correspondencia realizado en vehículos de transporte terrestre	
	Estudio previo	Obligaciones específicas	✓ Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual.	✓ Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
	Decreto 1076 de 2015	Libro 2, Parte 1, Título 6, Capítulo 1, sección 3, capítulo 2, sección 2	garantizar que el mantenimiento de los vehículos se hace en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, dando cumplimiento en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros, cambios de autopartes que hayan estado en contacto con sustancias de hidrocarburos	✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos. ✓ Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos.
	Decreto Ley 012 de 2012	Art. 201. Art. 203.	✓ El operador debe certificar revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.	✓ Certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 10 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
Mantenimientos (Aires acondicionados, plantas eléctricas, ascensores, tanques de agua, motobombas, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, sistemas de extracción y suministro de aire, redes eléctricas, sistemas de iluminación y equipos de medición)	Decreto 1076 de 2015	Libro 2, Parte 1, Título 6, Capítulo 1, sección 3, capítulo 2, sección 2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados mediante la ejecución del objeto contractual. ✓ Garantizar aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos de tóneres usados. ✓ Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de realización de actividades, registro fotográfico, actas de entrega de obra. ✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos. ✓ Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos ✓ Actas de entrega de residuos peligrosos al fabricante.
		Título 5, sección 5, Artículo 2.2.5.1.5.15.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la disposición final de materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificados de disposición final de RCD

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 11 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
disposición de residuos.		Título 7ª Artículo 2.2.7A.2.3	✓ Se deberá garantizar la correcta separación en la fuente de los RAEE'S generados, así como la adecuada disposición en sitios adecuados o a través de mecanismos dispuestos para tal fin.	✓ Informes de actividades, registro fotográfico, actas de entrega de obra, certificados de disposición final de RAEE'S
	Resolución 472 de 2017	artículo 15, artículo 20	✓ La Realizar gestión integral de residuos generaos en actividades de construcción y demolición.	✓ Certificados de disposición final ✓ Plan de manejo ambiental de residuos RCD
	Resolución 1511 de 2010	Artículo 14	✓ Se deberá garantizar la gestión de residuos de bombillas	✓ Certificación de disposición y/o aprovechamiento de los residuos de bombillas.
Servicio de transporte (revisión técnico-mecánica, control de emisiones, programa posconsumo llantas usadas, aceites y baterías, disposición de residuos)	Resolución 1362 de 2007	Artículo 2	✓ El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente, En caso de ser el primer año de operación del Taller Oferente, éste debe comprometerse a cumplir con el registro de generador de residuos peligrosos, según lo establecido en la normatividad vigente.	✓ Registro de generador de residuos peligrosos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 12 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
	Resolución 910 de 2008	Artículo 5, 6, 8, 9,	✓ Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a niveles de emisión permisibles.	✓ Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
	Decreto Ley 012 de 2012	Art. 201. Art. 203.	✓ El operador debe certificar revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.	✓ Certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes.
	Decreto 1076 de 2015	Libro 2, Parte 1, Título 6, Capítulo 1, sección 3, capítulo 2, sección 2	✓ Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados mediante la ejecución del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de realización de actividades, registro fotográfico, actas de entrega de obra. ✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos. ✓ Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos ✓ Actas de entrega de residuos peligrosos al fabricante.
		Libro 2, Parte 1, Título 6, Capítulo 1, sección 3, capítulo 2, sección 2	✓ garantizar que el mantenimiento de los vehículos se hace en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, dando cumplimiento en cuanto a las actividades relacionadas con cambios de aceite, cambios de filtros, cambios de autopartes que hayan estado en contacto con sustancias de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos. ✓ Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 13 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
	Resolución 1457 de 2010	Art. 14.	✓ El operador debe contar con Plan de sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas por el servicio de mensajería y correspondencia realizado en vehículos de transporte terrestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de residuos posconsumo. ✓ Certificado de entrega y/o retorno de llantas usadas.
	Resolución 372 de 2009	Art. 5. Art. 10.	✓ El operador debe contar con un Plan de gestión de residuos posconsumo de baterías usadas, por el servicio transporte.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de residuos posconsumo ✓ Certificados de disposición de residuos.
Adquisición y entrega de vehículos (solicitud eficiencia EURO5, posibilidad de adquisición de vehículos híbridos)	Ley 1972 de 2019	Artículo 4	✓ Se debe procurar la adquisición de vehículos con características de emisión de contaminantes Euro VI	✓ Ficha técnica de los vehículos adquiridos.
Aseo y cafetería (gestión de residuos, transporte etiquetado embalado de RESPEL, adquisición de insumos de	Estudio previo	Obligaciones específicas	Garantizar adquisición de insumos de cafetería en materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente. Garantizar la capacitación del personal en temas relacionados con gestión de residuos sólidos ordinarios y peligrosos.	Certificación de Especificaciones técnicas de biodegradabilidad Verificación de entrega de materiales. Especificaciones establecidas en actas de inicio. Revisión periódica de insumos suministrados.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 14 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
cafetería en materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente, capacitación del personal sobre gestión integrada de residuos ordinarios y peligrosos)			Realizar el reporte de generación de residuos sólidos de la entidad Garantizar la Entrega de fichas de seguridad y matriz de compatibilidad del total de insumos con características de peligrosidad que sean entregados.	Actas de reunión y capacitación del personal. Formato Registro Generación de Residuos Sólidos Aprovechables, Orgánicos y Ordinarios diligenciado. Entrega de matriz de compatibilidad de insumos.
	Resolución 2184 de 2019	Art. 4.	Los colores de las bolsas de basura deben ser los establecidos en el procedimiento de gestión integral de residuos establecido, y según lo establecido en la	Verificación en campo de la utilización adecuada del código de colores.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 15 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
	Resolución 1407 de 2018	Artículo 12, 16	Dar cumplimiento a la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio y metal y sus obligaciones como comercializador, particularmente frente al suministro de información a los consumidores sobre parámetros para la correcta devolución de los residuos y envases.	Informes de gestión, registros fotográficos.
	Decreto 1076 de 2015	Libro 2, Parte 1, Título 6, Capítulo 1, sección 3, capítulo 2, sección 2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados mediante la ejecución del objeto contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de realización de actividades, registro fotográfico, actas de entrega de obra. ✓ Plan de gestión integral de residuos peligrosos. ✓ Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos ✓ Actas de entrega de residuos peligrosos al fabricante.
	Estudio previo	Obligaciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 16 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
			significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual.	
Contratación de operadores logísticos	Estudio previo	Obligaciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente deberá garantizar el almacenamiento y recolección de los residuos generados en eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. ✓ Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de gestión y realización de actividades, verificar registro fotográfico este ítem.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 17 de 23


NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
			✓ Durante el desarrollo de actividades a ejecutar se debe evitar el uso de poliestireno expandido y materiales desechables plásticos, así como el uso innecesario de bolsas plásticas, deberá ofrecer opciones amigables para el medio ambiente productos reciclables, reutilizables entre otros.	
	Resolución 1407 de 2018	Artículo 12, 16	✓ Dar cumplimiento a la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico vidrio y metal y sus obligaciones como comercializador, particularmente frente al suministro de información a los consumidores sobre parámetros para la correcta devolución de los residuos y envases.	✓ Informes de gestión, registros fotográficos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 18 de 23

NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
Servicio de vigilancia y seguridad	Estudio previo	Obligaciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando el desarrollo de actividades requiera el uso de aparatos eléctricos y electrónicos como computadores, videobeam, televisores, entre otros El contratista deberá garantizar que los equipos empleados para el desarrollo del objeto contractual cuenten con la norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha técnica de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en el marco de la ejecución del contrato.
	DECRETO 2535 DE 1993	Artículo 82	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los residuos resultantes del uso de munición o armamento se deberán disponer de acuerdo con la normatividad colombiana vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de tener seguridad con armamento, solicitar certificado de devolución de material inservible.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 19 de 23

NECESIDAD PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	REQUISITO LEGAL - TECNICO	UBICACIÓN	ASPECTOS CONTRACTUALES PARA TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN
	Decreto 1076 de 2015	Título 7ª Artículo 2.2.7A.2.3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberá garantizar la correcta separación en la fuente de los RAEE'S generados, así como la adecuada disposición en sitios adecuados o a través de mecanismos dispuestos para tal fin. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de actividades, registro fotográfico, actas de entrega de obra, certificados de disposición final de RAEE'S
	Estudio previo	Obligaciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 20 de 23

6. REQUERIMIENTOS DE SGA PARA CONTRATISTAS

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se sugiere que los contratistas tengan en cuenta la siguiente información:

6.1 Requisitos generales de SGA

Los contratistas deberán:


1. Recibir inducción en el sistema de gestión ambiental SGA, previa a la prestación de servicios con la unidad y de carácter obligatorio para desempeñar labores correspondientes al objeto del contrato.
2. Cumplir con la política ambiental definida en el sistema de gestión ambiental SGA, y demás aspectos ambientales implementados por la unidad, como el plan de gestión integral de residuos sólidos y plan de emergencias.
3. En cuanto al contratista que se contrate para la disposición adecuada de residuos sólidos, éste deberá garantizar y describir la correcta disposición de estos según lo exigido en la legislación ambiental vigente.
4. Los contratistas que presten servicios en las instalaciones de la unidad deberán acogerse a las prácticas de manejo de residuos sólidos, lineamientos establecidos para el ahorro y uso eficiente de agua y energía así:

PRACTICAS DE MANEJO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los contratistas deberán realizar selección en la fuente en las instalaciones de la unidad se realiza según código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019 o aquella norma que lo modifique y/o sustituya del punto ecológico.

PRACTICAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA

- ✓ Ahorro y uso eficiente de agua:
 - Reportar la presencia de fugas, daños y goteos de equipos sanitarios y/o redes hídricas al encargado ambiental.
 - Hacer uso consiente del recurso dentro de las instalaciones de la UARIV.
 - Seguir los avisos fijados en los baños y cafetería respecto al uso adecuado de agua.
 - Seguir los lineamientos emitidos desde el Sistema de Gestión Ambiental de la UARIV, referentes al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
 - Asistir a las capacitaciones brindadas desde el SGA.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 21 de 23

✓ Ahorro y uso eficiente de energía:

- Hacer uso consiente de la luz, dejando apagados y desconectados los equipos de cómputo que se utilicen, encender la luz solamente cuando sea necesario.
- Seguir los lineamientos emitidos desde el Sistema de Gestión Ambiental de la UARIV, referentes al ahorro y uso eficiente del recurso energético. Asistir a las capacitaciones brindadas desde el SGA.

6.2 Transporte terrestre


El Contratista que para la realización de sus actividades contractuales tenga que suministrar transporte, realizar desplazamientos dentro de las instalaciones de la Unidad de Víctimas en vehículos propios o alquilados, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- El contrato deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas.
- Deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de transporte.
- Contar con el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente de los vehículos que van a hacer parte del contrato.
- Los operadores de transporte deberán allegar su plan de manejo ambiental y plan de gestión integral de residuos sólidos, en los cuales se especifique las actividades referentes a la gestión adecuada de recursos y gestión de residuos generados por la ejecución del objeto contractual, tanto peligrosos como no peligrosos.
- Contar con plan de emergencias actualizado.
- al transporte colectivo de pasajeros deberá tener salida de emergencia.

6.3 Transporte de residuos peligrosos

El Contratista debe:

- Contar con capacitación para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza.
- Disponer para todo recorrido del plan de transporte que contenga como mínimo: Hora de salida del origen y de llegada al destino, ruta seleccionada, listado de los teléfonos para notificación en caso de emergencia.
- Disponer de las Tarjeta(s) de emergencia de los materiales a transportar.
- Disponer de la Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 22 de 23

- Disponer de un plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas aprobado por la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona de donde sale la carga.
- Para el transporte es indispensable el porte del Manifiesto de Carga y el registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- Plan de contingencias para atención de accidentes.
- Certificados de capacitaciones de conductores de vehículo destinado para el transporte de RESPEL.
- Hojas de seguridad de productos químicos.
- Inspección almacenamiento y transporte de sustancias químicas
- Existencia equipos de protección y atención de emergencias.
- Evidencia socialización del manejo y almacenamiento de productos químicos al personal que los manipula.

6.4 Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales


- El Contratista debe realizar una identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, resultado de la ejecución de actividades contractuales con la Unidad. Lo anterior debe realizarse bajo la perspectiva del ciclo de vida del producto o servicio brindado y deben incluirse todas las actividades realizadas.

7. INFORMES

El Contratista mensualmente y a más tardar en los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, entregará al responsable del contrato el informe mensual de realización de actividades de acuerdo con las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto del contrato.

8. SEGUIMIENTO

- La Unidad de Víctimas deberá verificar los aspectos a tener en cuenta en la supervisión de cada contrato, según lo expuesto en el presente documento. Con periodicidad mensual.
- El encargado de la supervisión del contrato puede apoyarse con el grupo implementador del Sistema de Gestión Ambiental, si surgen preguntas sobre el objeto de supervisión correspondiente.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	ANEXO GUÍA PARA SUPERVISIÓN SGA	Código: 760,10,04-6
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Fecha: 21/06/2022
		Página 23 de 23

DOCUMENTOS DE REFERENCIA INTERNOS

TEMA	DOCUMENTO	UBICACIÓN
Aseo y cafetería	Formato Registro Generación de Residuos Sólidos Aprovechables, Orgánicos y Ordinarios	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/65439
Transporte residuos peligrosos	Formato Registro Entrega RESPEL	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/44769
Aseo y cafetería	Procedimiento de servicios generales	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/14876
Aseo y cafetería	Instructivo para la prestación del servicio de aseo y cafetería	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/43421
Arreglos locativos	Instructivo de mantenimiento	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/39894
Transporte residuos peligrosos	Formato Ruta de Transporte de RESPEL	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/71905

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	21/06/2022	Creación documento